

(julio 11)

Por el cual se fijan las asignaciones de los empleados del Juzgado Municipal para la vigencia que principia el primero de agosto de 1.933.

-----000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo único. Los sueldos mensuales de los empleados del Juzgado Municipal en la vigencia del primero de agosto de 1.933 al 31 de julio de 1934, serán los siguientes:

Juez Municipal.....	\$ 160-00
Secretario	\$ 100-00
Oficial Mayor	\$ 70-00
Oficial-Escribiente	\$ 55-00
Portero	\$ 40-00

-----000-----

Expedido en Bucaramanga, a once de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,

Eduardo Rivas Rivera

El Secretario,

Plinio Barajas Rey



*Julio 14 de 1.933.
Publiquese y cúntese.*

José María Ordoñez
suos